

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00031 00
Demandante	Marta Elena Miralles Castellanos
Demandados	Lucía Barreiro Zapata
Auto Sustanciación Nro.	264
Asunto	Acepta renuncia poder y reconoce personería.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con la renuncia de poder allegada por la Dra. Mónica María Calderón, que se incorporó al PDF 35 del plenario, quien dentro de litigio ejercía como apoderada judicial de la parte demandante, y dado que la misma le fue comunicada a su mandante mediante correo electrónico, según evidencia que obra en el mismo memorial a voces del artículo 76 del CGP.

Por su parte, se observa también en el PDF 36, que la señora Marta Elena Miralles Castellanos, confirió poder para representación en este proceso al profesional del derecho Joan Alexander Tabares Álzate, identificado con C.C. N° 1.036.601.751 y T.P. N° 222.505, a quien, conforme el mandato otorgado se le reconoce personería para los fines de este litigio.

Finalmente, como el presente trámite culminó por conciliación, se dispone su archivo definitivo de manera digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 16/04/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 30 fijados a las 8:00
a.m.

KDCM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f4f97ade3fc9f1cb4ff0f277dfa8b80752ed23a525521b81f031b29644d8d2**

Documento generado en 15/04/2024 11:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>